

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 083/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo académico.

Que por la misma se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes por mayor función, a partir del 01/01/2005 y hasta el 30/06/2005 a la Ing. **Adelaida Avila**, en el cargo de Auxiliar de Primera Ordinario, dedicación simple, en la cátedra Química Inorgánica, Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

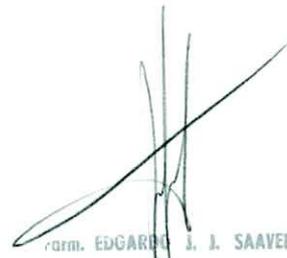
POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. N° 083/05.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 102/05.-**

  
Geol. RICARDO M. MORALEJO  
Vice-Decano  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Farm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES